

03/02/2008

TABLA SALARIAL 2007 (Definitiva)

ANEXO I. TABLA SALARIAL

Tabla 2007 (Tabla 2006 definitiva + 2,2%)

Tabla 2007 Provisional menos 2,2% más 4,4%

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PUESTO TRABAJO	PLUS NOCTURNO	PLUS ACTIVIDAD	PLUS TRANSP.
GRUPO 1: TECNICOS					
Titulado Superior	42,63 €	- €	- €	8,74 €	3,90 €
Titulado Medio	34,11 €	- €	- €	6,30 €	3,90 €
Analista	28,79 €	- €	- €	5,32 €	3,90 €
Encargado General o Capataz	30,90 €	- €	- €	5,70 €	3,90 €
GRUPO 2: ADMINISTRATIVOS					
Oficial 1a	28,79 €	- €	- €	5,32 €	3,90 €
Oficial 2a	26,64 €	- €	- €	4,92 €	3,90 €
Auxiliar	23,42 €	- €	- €	4,32 €	3,90 €
Delineante	25,59 €	- €	- €	4,74 €	3,90 €
GRUPO 3: PERSONAL OBRERO					
Capataz	29,12 €	- €	7,29 €	- €	3,90 €
Oficial 1a día	26,96 €	- €	- €	4,84 €	3,90 €
Oficial 1a noche	26,96 €	- €	6,73 €	- €	3,90 €
Conductor día	24,20 €	- €	- €	4,37 €	3,90 €
Conductor noche	24,20 €	- €	6,04 €	- €	3,90 €
Oficial segundo día	25,91 €	- €	- €	4,67 €	3,90 €
Oficial Segundo noche	25,91 €	- €	6,48 €	- €	3,90 €
Peón limpieza día	21,57 €	- €	- €	3,89 €	3,90 €
Peón limpieza noche	21,57 €	- €	5,39 €	- €	3,90 €
Jefe taller	28,56 €	- €	- €	5,14 €	3,90 €
Oficial 1a taller	26,96 €	- €	- €	4,85 €	3,90 €
Oficial 2a taller	25,91 €	- €	- €	4,67 €	3,90 €
Peón especialista	22,61 €	- €	5,66 €	- €	3,90 €
Vigilante día	21,57 €	- €	- €	3,89 €	3,90 €
Vigilante noche	21,57 €	- €	5,39 €	- €	3,90 €
Encargado almacén	26,64 €	- €	- €	4,79 €	3,90 €
Conductor 1a noche	24,56 €	- €	6,13 €	- €	3,90 €

Conductor 1a día 24,56 € - € - € 4,43 € 3,90 €

ANEXO II. HORAS EXTRAORDINARIAS 2007

(Mas 2,75%)

Tabla 2007 Provisional menos 2,75% más 4,95%

CATEGORIA	NORMAL	NOCTURNA	FESTIVA DIA	FESTIVANOCH
Capataz	10,41 €	- €	- €	- €
Oficial 1a día	8,94 €	- €	13,94 €	- €
Oficial 1a noche	8,94 €	- €	- €	17,84 €
Conductor día	7,93 €	- €	12,37 €	- €
Conductor noche	7,93 €	- €	- €	15,85 €
Oficial segunda día	8,83 €	- €	13,78 €	- €
Oficial segunda noche	8,83 €	- €	- €	17,63 €
Peón limpieza día	7,40 €	- €	12,37 €	- €
Peón limpieza noche	7,40 €	- €	- €	14,82 €
Jefe taller	10,12 €	- €	- €	- €
Oficial 1a taller	8,89 €	12,98 €	17,85 €	17,84 €
Oficial 2a taller	8,83 €	12,83 €	17,85 €	17,84 €
Peón especialista	7,64 €	- €	- €	15,26 €
Vigilante día	7,40 €	- €	12,37 €	- €
Vigilante noche	7,40 €	- €	- €	14,82 €
Encargado almacén	8,89 €	- €	13,94 €	- €
				3339

CORRECCIÓ D'ERROR

En el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de INDUSTRIAS DE MARMOL Y PIEDRAS, publicado en el B.O.P n.º 41, de fecha 1 de abril de 2008, página 2268, existe un error en el número del convenio,

en vez de:

CONVENIO COLECTIVO DETRABAJO N.º 1323

debe decir:

CONVENIO COLECTIVO DETRABAJO N.º 1246

Lo que se hace público para general conocimiento.

AJUNTAMENTS

LALCORA

RESOLUCION 134/2008

Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias y formulación de reclamaciones para participar en el proceso selectivo para cubrir en propiedad 1 plaza de Oficial Albañil, convocado mediante resolución de esta Alcaldía 008/2008, de 21 de enero, (B.O.E. número 30, de 4 de febrero), y de conformidad con las bases generales que rigen la convocatoria, por la presente RESUELVO:

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, publicada en el BOP de Castellón núm. 35, de 18 de marzo de 2008.

2º.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase oposición, el día 5 de mayo, a las 10 horas, en el Ayuntamiento de l'Alcora.

3º.- Nombrar el siguiente Tribunal Calificador:

Presidente: Don Fernando Negre Tena, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de l'Alcora.

Suplente: Don Javier Formenti Bordes, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de l'Alcora.

Vocales:

1) Un representante designado por la Dirección General de Administración Local:

Titular: Doña Mª Isabel Rincón Pérez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Figueroles.

Suplente: Doña Mª Julia Moliner Blay, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lucena del Cid.

2) Un funcionario de carrera designados por la Alcaldía:

Titular: Doña Estela Pérez Fuertes., Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de l'Alcora.

Suplente: Doña Mª Jesús García Ibáñez, Agente Medioambiental del Ayuntamiento de l'Alcora.

3) Un representante del personal funcionario de la Corporación, designado por los Delegados de Personal:

Titular: Don Pascual Andrés Barrachina, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de l'Alcora.

Suplente: Doña Rogelia Benedito López, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de l'Alcora.

Asesor: Don José Milanés Santamaría, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de l'Alcora.

Secretario:

Titular: Doña Fabiola Llorens Segura, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de l'Alcora.

Suplente: Doña Silvia Pallarés Saura, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de l'Alcora.

En l'Alcora, a 7 de abril de 2008

Ante mí, El Secretario, Fdo.: Vicente Guillamón Fajardo.—
El Alcalde, Fdo.: M. Javier Peris Salvador. C-3729-U

* * *

Habiéndose intentado practicar la notificación, relativa a la resolución de la Alcaldía de l'Alcora número 086/08, con número de registro de salida no 1.420, dirigida a D. Adolfo Suarez Meló, al domicilio que consta en el parte de servicio emitido por la Policía Local en la calle Maria Cases, número 19 de la localidad de Onda y habiendo sido devuelta ésta por el servicio de correos el cual intento practicar la misma por dos veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede al anuncio de la expresada notificación.

"NOTIFICACIÓN

Este Ayuntamiento ha adoptado el acto administrativo que literalmente se transcribe a continuación.

Órgano municipal y tipo de acto:

Pleno Junta de Gobierno

Alcalde Resolución no 086/08

Fecha 14/03/08:

"Resultando que, la policía local, mediante denuncia No 12005080000028 emitida en fecha 15 de febrero de 2.008, mediante sus agentes 111 y 117, ha puesto en conocimiento de esta Alcaldía que en dicha fecha D. Adolfo Suarez Meló, sobre las 23 horas 05 minutos, se encontraba con unos amigos en el Paseo Baix la Vila, de esta población, haciendo " botellón " y cuando se percatan de la presencia de la Policía Local tiran una botella de vidrio a la parte de abajo de dicho paseo.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Convivencia Ciudadana de l'Alcora " No se permite arrojar a la calle cualquier desperdicio o restos de utensilios, y en general todo cuanto pueda molestar a los transeúntes

Considerando que a la vista de ello existen indicios suficientes para estimar que se ha cometido una infracción a la mencionada ordenanza.

Y vistos el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana, La Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local con sus posteriores modificaciones y el Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, por la presente RESUELVO:

1º. Incoar expediente sancionador por presunta infracción a la Ordenanza Municipal sobre Convivencia Ciudadana, tipificada en el artículo 20